

RESOLUCIÓN Nº 114.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A COORDINADOR/A PARA EL PROGRAMA RIBETE Y BOLSA DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA AENEA Y OTROS PUESTOS DE CARÁCTER TEMPORAL QUE REQUIERAN LA MISMA TITULACIÓN QUE LA EXIGIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Teniendo necesidad este Ayuntamiento de contratar un coordinador del programa RIBETE , así como de creación de una Bolsa de Empleo para sustitución del programa **RIBETE** y para trabajar en el **Programa AENEA** y en otros puestos temporales de las mismas características que requieran la misma titulación que la exigida en la presente convocatoria, y de acuerdo con las facultades conferidas a esta alcaldía por el art. 21-1 apartado g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente ACUERDO:

Primero: Convocar pruebas selectivas para la contratación, mediante concurso de un coordinador/a del programa RIBETE , así como de creación de una Bolsa de Empleo para sustitución del programa **RIBETE**, y para trabajar en el **Programa AENEA** y en otros puestos temporales de las mismas características que requieran la misma titulación que la exigida en la presente convocatoria.

Segundo.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria y que en anexo se detallan.

Tercero.- Publicar la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

ANEXO

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A COORDINADOR/A PARA EL PROGRAMA RIBETE Y BOLSA DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA AENEA Y OTROS PUESTOS DE CARÁCTER TEMPORAL QUE REQUIERAN LA MISMA TITULACIÓN QUE LA EXIGIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de un/a coordinador/a para el **Programa Ribete** en Badolatosa y Corcoya (Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla). El resto de los aspirantes, que aprueben el proceso de selección, formarán parte de la Bolsa de Empleo para sustitución del programa **RIBETE**, así como para trabajar en el **Programa AENEA** y en otros puestos temporales de las mismas características que requieran la misma titulación que la exigida en la presente convocatoria.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.


Tipo de contrato: De duración determinada, por obra o servicio. Nivel retributivo: Se adecuará a las subvenciones recibidas para tal fin.

Periodo de prueba: El contrato estará sometido a un periodo de prueba de un mes.

Jornada de trabajo y duración: Depende de la subvención del proyecto.

TERCERA. REQUISITOS.

Para formar parte en este procedimiento selectivo, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación:	+/qjnF1L2luRIcpP7qxQ8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	25/05/2017 14:31:42	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+/qjnF1L2luRIcpP7qxQ8g==			

Ser español, o con nacionalidad de alguno de los países de la Comunidad Europea o extranjero no Comunitario que cumpla los requisitos legalmente establecidos.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no haber cumplido a la fecha de formalización del contrato y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

Estar en posesión de titulación universitaria relacionada con temas educativos o sociales.

No haber sido separado mediante Expediente Disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

No tener antecedentes penales por delitos cometidos contra menores o relacionados con menores.

Todos los requisitos establecidos deberán cumplirse el día de la publicación de la convocatoria.

CUARTA. SOLICITUDES.

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo presentarán la solicitud en el Ayuntamiento de Badolatosa, en modelo oficial, en la que harán constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la que acompañarán la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Curriculum Vitae.

Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

Fotocopia compulsada de los certificados acreditativos de los cursos de formación o perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo de la presente convocatoria.

Fotocopia compulsada de los certificados de las empresas o contratos de trabajo en puesto igual o similar al que es objeto de la presente convocatoria.


Autorización para solicitar el Certificado de Antecedentes Penales.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y página web.

QUINTA. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento analizará las solicitudes presentadas y documentación anexa, aprobando la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios, otorgándose, en su caso, el plazo de subsanación correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	<code>+/qjnF1L2luRIcpP7qxQ8g==</code>	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	25/05/2017 14:31:42	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+/qjnF1L2luRIcpP7qxQ8g==			

La fecha de la entrevista personal se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento .

SEXTA. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Presidenta:

Técnico de la Diputación Provincial de Sevilla responsable del Programa de RIBETE.

Suplente: Técnico de Diputación

Vocales:

Psicóloga del Dpto. de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Badolatosa.

Suplente: Técnico en Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Badolatosa.

Técnico en Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Badolatosa.

Suplente: Trabajadora Social de Servicios Sociales Comunitarios.

Técnico de la Diputación Provincial de Sevilla

Suplente: Técnico de Diputación

Secretaria:

Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue (con voz, pero sin voto).

La Comisión de Selección no podrá constituirse si no están presentes, al menos, tres de sus miembros y tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten y no se hallen previstas en las presentes Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección se detalla a continuación:

Entrevista Personal


Fase de carácter obligatorio, de forma que si algún aspirante no la cumplimentara, se entenderá que renuncia expresamente, y en consecuencia, quedará eliminado.

Consistirá en preguntas relacionadas con el desarrollo de los Programas Ribete y Aenea.

La puntuación máxima a otorgar en esta fase serán de 10 puntos, debiendo el aspirante obtener un mínimo de 5 puntos, quedando eliminado en caso contrario. La puntuación se otorgará por el Tribunal calificador en proporción al nivel de conocimientos que demuestre el aspirante en relación con el puesto a cubrir.

Valoración de Méritos:

A este apartado se le otorgará una puntuación máxima de 4 puntos, distribuidos en los siguientes apartados:

Código Seguro De Verificación:	<code>+/qjnF1L2luRIcpP7qxQ8g==</code>	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	25/05/2017 14:31:42	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+/qjnF1L2luRIcpP7qxQ8g==			

* Otras titulaciones académicas además de la requerida para el proceso de selección en estas bases:

Con una puntuación máxima de 1,00 punto.

- Titulación Universitaria de grado medio (diplomatura relacionada con el ámbito socio-educativo): 0,50 puntos
- Grado relacionado con el ámbito socio-educativo: 0,75 puntos
- Titulación Universitaria de grado superior (licenciatura relacionada con el ámbito socio-educativo): 1,00 punto.

* Cursos de formación.

Se valorarán los cursos impartidos o que den lugar a títulos expedidos por Organismos Oficiales, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con el puesto a cubrir.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos 10-20 horas, ó de 2 a 4 jornadas: 0,02 puntos

Cursos 21-40 horas, ó de 5 a 8 jornadas: 0,05 puntos

Cursos 41-100 horas, ó de 9 a 20 jornadas: 0,10 puntos

De 101 horas en adelante, ó de más de 20 jornadas: 0,20 puntos

La puntuación máxima por los méritos comprendidos en este apartado será de 1,00 punto.

* Experiencia Profesional.

- En puesto de trabajo igual al convocado: 0,20 puntos/mes.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes no serán computadas. El tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente a diferentes empresas o entidades, será considerado como un único período de valoración. La puntuación total máxima a otorgar por experiencia acreditada será de 2,00 puntos.


Será seleccionado/a como coordinador/ra del Programa Ribete el/la aspirante que obtenga mayor puntuación final en el proceso de evaluación, sumados los puntos obtenidos en la Entrevista Personal y la Valoración de Méritos.

Los demás aspirantes, que hayan aprobado el proceso de evaluación con una puntuación igual o superior a 5 puntos, podrán formar parte de la Bolsa de Empleo.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida, se dará prioridad a la persona que hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de Entrevista Personal.

OCTAVA. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

Los aspirantes que obtengan una puntuación igual o mayor de **5 puntos**, pueden optar a formar parte de la Bolsa de Empleo para sustitución del programa **RIBETE**, así como para trabajar en el Programa AENEA y en otros puestos temporales de las mismas características y que requieran la misma titulación que la exigida en la presente convocatoria, en orden a la puntuación obtenida

Código Seguro De Verificación:	+ / q j n F 1 L 2 l u R I c p P 7 q x Q 8 g ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	25/05/2017 14:31:42	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+ / q j n F 1 L 2 l u R I c p P 7 q x Q 8 g ==			

La renuncia al puesto de trabajo ofertado supondrá la EXCLUSIÓN de la bolsa de empleo, a menos que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

Parto, baja por maternidad o paternidad o situaciones asimiladas.

Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.

Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Una vez que las personas que componen la bolsa de empleo trabajen, durante un periodo de tiempo similar, en el programa Aenea o en otros puestos temporales de las mismas características y que requieran la misma titulación que la exigida en la presente convocatoria, se EXCLUIRÁN de la misma.


NOVENA. RESULTADO DEFINITIVO.

El resultado definitivo del proceso selectivo será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, elevándose por el Tribunal la propuesta de contratación de la persona coordinadora de Ribete y la Bolsa de Empleo del Programa Aenea y otros puestos temporales de las mismas características y que requieran la misma titulación que la exigida en la presente convocatoria al Sr. Alcalde.

FINAL. Estas Bases sustituyen a las publicadas con anterioridad. Los/as aspirantes que hayan presentado la documentación, no será necesario que vuelvan a presentarla.

Badolatosa 25 de mayo de 2.017

El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	+/qjnF1L2luRIcpP7qxQ8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	25/05/2017 14:31:42	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/+/qjnF1L2luRIcpP7qxQ8g==			